



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL COVID-19

CLIENTE:

COLEGIO CONCERTADO SAN PEDRO Y SAN FELICES

DATOS: DOMICILIO y TELÉFONO:

C/ Santa Ana Nº10, 09001 Burgos

Tlfno: 947206843

SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO ACREDITADO:

PREVENNOVA SEGURIDAD y SALUD, S.L.



EXPTE:

SP-1019-1111/4ESP

SEPTIEMBRE 2021

ÍNDICE

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVO
3. REFERENCIAS BASICAS
4. MEDIDAS DE HIGUIENE
 - HIGIENE PERSONAL
 - PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INSTALACIONES
 - DISTANCIA DE SEGURIDAD
 - ACTUACIONES ANTE LA APARICION DE SISNTOMAS DE UNA PERSONA PRESENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO
 - SALUD Y ESPECIAL SENSIBILIDAD
5. PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL
 - USO DE MASCARILLAS
 - ACCESO AL CENTRO EDUCATIVO
 - GESTION DE LAS AULAS U OTROS ESPACIOS DEL CENTRO EDUCATIVO
 - COMEDORES
 - GESTION DEL PERSONAL DEL CENTRO
 - GESTION DE PERSONAS AJENAS AL CENTRO
 - GESTION DE ACTIVIDADES FISICA Y OTRAS ACTIVIDADES
- 6.- OTRAS CONSIDERACIONES
 - INFORMACION Y COMUNICACIÓN CON LOS AMPAS
 - QUE HACER EN CASO DE ENFERMEDAD
 - ABORDAR APOYO SOCIAL
- 7.- EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

1. INTRODUCCIÓN

Como es sabido, el coronavirus SARS-CoV-2 es un virus que se transmite por vía respiratoria. El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Por ello, las mejores medidas de protección son el aislamiento de personas contagiadas y portadoras del virus y la higiene personal.

En estos momentos, persiste un escenario de cierta incertidumbre y que en todo momento está pendiente de la evolución de la pandemia y de lo que vayan trasladando las autoridades sanitarias. Evolución condicionada a la elevada transmisibilidad del virus, aunque cada vez es mayor la proporción de población inmunizada existente en la actualidad. Por ese motivo, y con la información disponible en este momento, se entiende necesaria la adopción de una serie de medidas transitorias que protejan a la comunidad educativa en el desarrollo de la actividad presencial docente.

Este protocolo general, tiene como misión desarrollar la actividad docente presencial garantizando las condiciones de seguridad y salud de las personas, esto es, garantizar el derecho a una educación de calidad de nuestro alumnado en condiciones de seguridad y salud, tanto para el personal del centro educativo como para el alumnado, y para ello se toman una serie de medidas de tipo organizativo, higiénicas y técnicas a poner en marcha.

No obstante, el Protocolo tiene un carácter dinámico y se actualizará en todo momento según las directrices establecidas por las autoridades sanitarias.

GENERALIDADES

El contacto con el virus puede afectar a todos los trabajadores de entornos sanitarios y no sanitarios, corresponde a las empresas evaluar:

- El riesgo de exposición
- Seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el Servicio de Prevención

La información y la formación son fundamentales en la protección de las personas en contacto con casos en investigación o confirmados y en aquellos que presenten riesgo de exposición al virus

Cualquier medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente al trabajador de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la utilización de medios de protección colectiva o la adopción de medidas de organización del trabajo.

SOBRE EL VIRUS

El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae. El reservorio de los Coronaviridae es animal y algunos coronavirus tienen la capacidad de transmitirse a las personas. Se piensa que los primeros casos humanos se debieron al contacto con un animal infectado.

De persona a persona se transmite por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos) y contacto con fómites. La transmisión aérea por núcleo de gotitas o aerosoles (capaz de transmitirse a una distancia de más de 2 metros) no ha sido demostrada para el SARS-CoV-2. Sin embargo, se cree que esta podría ocurrir durante la realización de procedimientos asistenciales invasivos del tracto respiratorio.

El periodo de incubación medio es de 5-6 días, con un rango de 1 a 14 días. Los síntomas de la enfermedad en un más de un 80% son leves (fiebre, tos, expectoración, malestar general), mientras que aproximadamente el 20% pueden tener manifestaciones clínicas más graves (neumonía y complicaciones clínicas) que requieran ingreso hospitalario. Las personas con manifestaciones graves de la enfermedad por lo general tienen enfermedades de base como hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedad respiratoria crónica.

2. OBJETIVO

Las medidas a adoptar por los centros educativos tienen por objeto prevenir y evitar la propagación del COVID-19 por parte de los estudiantes y el personal que puedan haber estado expuestos al mismo.

Para ello, cada centro, atendiendo a las pautas establecidas en el presente protocolo, y a los consejos que en cada momento puedan dictarse por la autoridad sanitaria, habrá de adecuarse en su actuación a los mismos, y para ello establecerá un documento propio, sencillo y riguroso.

En dicho documento deberá abordar las cuestiones dirigidas a:

- 1) **Reiniciar la actividad** docente presencial garantizando las condiciones de seguridad y salud de las personas.
- 2) **Asegurar la prevención, la detección temprana** y el control de COVID-19 en los centros educativos, evitando el contagio y la propagación del virus.
- 3) **Dar a conocer las medidas de prevención y actuaciones** que se deben poner en marcha frente a COVID-19 para garantizar la salud del alumnado y el personal del centro educativo.
- 4) **Atender y mantener la alerta ante el carácter dinámico de las medidas y posibles actualizaciones** en función de las directrices establecidas por las autoridades sanitarias.
- 5) **Activar una estrategia de consulta, diálogo y coordinación** de los distintos ámbitos relacionados con la dinámica de actuación de los centros

Para la consecución de estos objetivos debemos actuar con CORRESPONSABILIDAD por parte de todos los miembros de la Comunidad educativa para minimizar los riesgos de contagio y recuperar la actividad habitual en los centros educativos tras la situación de emergencia sanitaria que vivimos y que, sin duda, va a generar unas consecuencias que van a requerir el esfuerzo y compromiso de todos.

3. REFERENCIAS BÁSICAS

Seguir las Referencias Básicas puede ayudar a mantener al alumnado, profesorado y personal seguro en el centro educativo, y ayudar a detener la propagación de esta enfermedad. Las recomendaciones para los centros educativos saludables son:

- ✓ Los y las estudiantes, docentes y demás personal con síntomas claros compatibles con un COVID-19 no deberán acudir al centro educativo. Es recomendable que, en caso de duda, o presencia de posibles síntomas, se tome la temperatura previamente a la asistencia al centro.
- ✓ Se debe promover el distanciamiento social (término que se aplica a ciertas medidas que se adoptan para frenar la propagación de una enfermedad altamente contagiosa, limitando la concentración de grandes grupos de personas).
- ✓ Todo el alumnado, profesorado y demás personal del centro educativo deberá utilizar mascarillas en todo momento en las instalaciones del centro educativo.

- ✓ Se debe intensificar el lavado de manos, obligando a los alumnos y alumnas a lavarse las manos regularmente y siempre que se toquen objetos y superficies de contacto.
- ✓ Se intensificarán las medidas de limpieza y desinfección en todo el recinto escolar (espacios, utensilios y/o materiales).

los centros deben garantizar que toda la información de los protocolos y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas lleguen, por los canales que se establezcan (WEB, circulares, correo electrónico, etc.) a toda la comunidad educativa, estableciéndose los mecanismos de comunicación necesarios para la resolución de las dudas que surjan al respecto

Para ello se realizarán las siguientes actuaciones:

- ✓ Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de conocimientos sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo quienes, a su vez, la trasladarán al resto de la comunidad educativa, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan.
- ✓ En los primeros días del curso se explicará al alumnado los horarios y recorridos de entrada y salida que le corresponden, el horario y normativa de uso de los espacios comunes y cualquier otra medida organizativa que se haya establecido. También se explicarán todas las medidas higiénico-sanitarias que se deben aplicar, en especial las relativas al uso de la mascarilla, al mantenimiento de la distancia de seguridad de 1.5 m., el lavado de manos y el uso de gel desinfectante. Todas estas medidas también serán comunicadas a las familias con carácter previo al inicio del curso. Para el primer día del curso deberán estar preparadas las medidas de señalización necesarias. El alumnado será acompañado por el profesorado que determine el equipo directivo.
- ✓ Se utilizarán infografías, carteles y señalización que fomenten el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará de que esta información se mantenga actualizada según los criterios de las autoridades sanitarias

4. MEDIDAS DE HIGIENE

La intensificación de medidas de higiene en el alumnado y en el personal del centro escolar - profesorado, monitores y monitoras, personal de servicios o de limpieza...-, así como en el recinto escolar, son imprescindibles para la prevención. Para asegurar que estas medidas se puedan realizar eficazmente es necesario que exista una planificación por parte del centro escolar.

Existen unas zonas en el recinto escolar como son el aula de informática, el salón de actos, la sala de profesores, aseos, biblioteca, escaleras, etc. así como objetos (pulsadores de luz, manillas de puertas, barandillas, etc...), que requieren una mención especial. Si bien las medidas de higiene son importantes en todo el recinto escolar, en estas áreas la importancia es mayor dado el elevado tránsito de alumnos por ellas a lo largo del día. Por ello, es conveniente extremar las medidas de higiene en las mismas. En todo caso, los espacios del centro cuyo uso no sea necesario en cada momento para el normal desarrollo de la actividad docente, permanecerán cerrados

Se debe insistir en que todas las personas que acuden diariamente al centro deben estar previamente atentas a síntomas como fiebre superior a 37°C, tos seca, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida de olfato y gusto. En estas situaciones, no deberán acudir al centro, poniéndose en contacto con su centro de salud




4.1.-HIGIENE PERSONAL

• **Lavarse las manos a menudo con agua y jabón** (o solución recomendada) para evitar la transmisión o el contacto con los virus y siempre después de toser, estornudar y sonarse. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica

o DESINFECCION. Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico

o LAVADO. Si no se dispone de productos en base alcohólica proceder siempre a un lavado de manos.



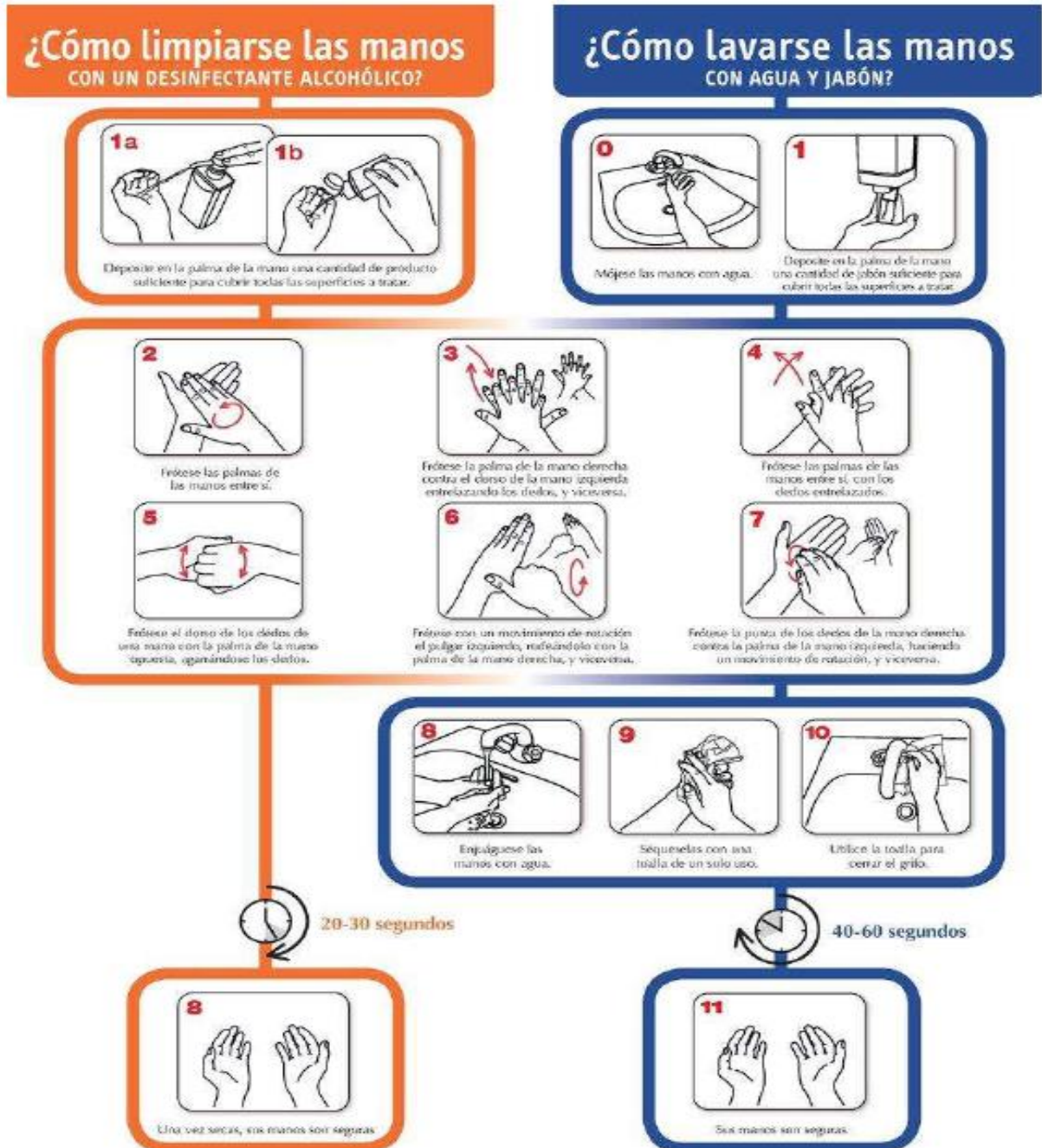
	Zonas que frecuentemente olvidamos lavar
	Zonas que a veces olvidamos lavar
	Zonas que siempre recordamos lavar

Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos que puedan dificultar una correcta higiene de manos.

- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las **manos facilitan su transmisión**.
- ✓ **Evitar cualquier contacto físico.**
- ✓ **Mantenerse a la mayor distancia posible** si la actividad lo permite, con un mínimo de 1,5 metro
- ✓ Estricto cumplimiento de las medidas de higiene, así como la utilización de mascarillas
- En puestos de trabajo donde no sea posible proceder al lavado de manos por el desempeño de la tarea, se deberá disponer de gel o solución alcohólica sustitutiva en cantidad suficiente para su turno y puesto de trabajo y así mantener la higiene adecuada.
- Evitar el contacto estrecho y mantener una distancia de metro y medio con las personas, especialmente con aquellas con síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo, aspecto febril).
- Cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables al toser o estornudar y lavarse las manos inmediatamente.
- Evitar darse la mano.
- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos, y tareas de limpieza.
- En el caso de que no se pueda asegurar una distancia interpersonal de 1,5 metros se deberá utilizar mascarilla higiénica, a poder ser reutilizable, por parte del personal de los centros educativos, así como por parte del alumnado a partir de la Etapa de Educación Primaria, en la medida de lo posible, en todos los espacios de la escuela siempre que se haga un uso correcto de la misma.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.
- El alumnado o personal de los centros educativos que inicie síntomas estando en el centro deberá retirarse lo antes posible a un lugar separado y colocarse una mascarilla quirúrgica.
- •Suspender el fichaje con huella dactilar sustituyéndolo por cualquier otro sistema. En caso de no ser posible la sustitución de dicha forma se pondrá a disposición de los trabajadores gel hidroalcohólico para su uso antes de realizar el fichaje



Figura 1. Técnica de higiene de manos con agua y jabón y antisepsia con preparados de base alcohólica



4.2.-PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INSTALACIONES

Se colocará dispensador de gel desinfectante en aquellas clases que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

En los centros se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características. El autobús escolar se limpiará y desinfectará dos veces al día con especial atención a las superficies de contacto más frecuente como asientos, barras, etc

Uso y limpieza del baño y aseos. Se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

En la limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:

- ✓ Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- ✓ Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- ✓ Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.
- ✓ Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- ✓ Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
- ✓ Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.

Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación.

Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" serán desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

4.3.-DISTANCIAS DE SEGURIDAD

Ocupación de las aulas y otros espacios. La distancia mínima interpersonal será de 1,5 metros. El centro podrá optimizar aulas y otros espacios para dar cabida a los estudiantes pero en todo caso aplicando siempre la distancia interpersonal de 1,5 metros. Se priorizarán en la medida de lo posible los espacios al aire libre.

En todos los niveles educativos se organizarán los espacios y la distribución de las personas para lograr una distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. La organización de la circulación de personas, la distribución de espacios, y la disposición de estudiantes se organizará para mantener las distancias de seguridad interpersonal exigidas en cada momento por el Ministerio de Sanidad.

Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y manteniendo la distancia interpersonal de seguridad, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

Siempre que se pueda se priorizarán las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de seguridad. Por esta razón, es preferible optar por un transporte activo (andando o bicicleta)

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

Se organizarán las salidas y entradas de las aulas y otros espacios con distancia interpersonal de 1,5 metros y de manera escalonada.

4.4.-ACTUACIONES ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS EN UNA PERSONA PRESENTE EN UN CENTRO EDUCATIVO

Los síntomas más comunes compatibles con COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos.

Cuando un estudiante inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se le llevará a un espacio separado. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Se le llevará a una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, para que se evalúe su caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma y seguirán sus instrucciones.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Se posibilitará un canal de comunicación fluido entre cada centro educativo y el centro de salud de su zona básica de salud, dentro de sus competencias de salud comunitaria, para posibilitar la resolución de dudas y problemas, en relación con cómo se debe organizar la actuación ante casos con síntomas compatibles con COVID-19 y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud. La atención sanitaria corresponde al centro de salud de referencia de la persona, que no tiene por qué coincidir con el de la zona básica de salud donde está localizado el centro educativo.

4.5.-SALUD Y ESPECIAL SENSIBILIDAD

Si hay personas con algún tipo de síntoma (respiratorios o fiebre) quedarse en casa (aislamiento domiciliario), informar a la organización, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y a su Médico de Atención Primaria si precisa la IT y autoaislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa curación.

Si se tienen dudas, tomarse la temperatura y si esta es superior a 37 C quedarse en casa, abstenerse de venir al trabajo y seguir siempre las indicaciones de la asistencia sanitaria. Informar a la organización según lo definido en el punto anterior.

4.5.1 .- Actuación en casos de personas vulnerables al COVID-19

El personal del centro que presente condiciones de salud que les hace más vulnerables para COVID-19 podrá desarrollar su trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, los servicios de prevención emitirán el correspondiente informe en relación a la concurrencia de la condición de trabajador vulnerable y en su caso, respecto a las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarios. En todo caso se atenderá a lo dispuesto en Procedimiento de actuación para el estudio de trabajadores especialmente sensible (TES) dentro del personal docente de la Consejería de Educación que presta servicios en centros de enseñanza no universitarios de titularidad pública durante el curso 2020/2021, que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.educa.jcyl.es/es/institucional/crisis-coronavirus/crisis-coronavirus-protocolos-resoluciones-guias/procedimiento-actuacion-estudio-trabajadores-especialmente>

Con relación a la asistencia a los centros educativos de alumnos con patología crónica, aquellos que presentan condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial) podrán acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir. Se seguirán las recomendaciones del protocolo de Manejo pediátrico en atención primaria de COVID-19.

5. PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL

Se deben tomar una serie de medidas preventivas generales, siempre basadas en los criterios trasladados por las autoridades sanitarias, que por otro lado nos deben llevar también a la adopción de medidas organizativas en los centros educativos.

5.1. USO DE MASCARILLAS

✓ Se establece el uso obligatorio de mascarilla para todo el alumnado a partir de 6 años, el profesorado, el personal de administración y servicios y cualquier otro profesional que desarrolle su actividad en el centro educativo, así como el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros, de forma simultánea. En los grupos estables de convivencia de educación infantil y primero de educación primaria no se aplicarán los criterios de limitación de distancia de forma estricta.

✓ 2. El uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, la ventilación, la concentración de personas en espacios interiores que no superen los límites establecidos en este protocolo, así como las medidas de higiene en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.

✓ 3. De forma general no se recomienda el uso de mascarillas en menores de tres años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), en personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la misma, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten

alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y aquellos otros casos que pudieran establecer las autoridades sanitarias.

✓ 4. En el caso de tener que utilizar mascarillas quirúrgicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial para trabajar con alumnado con discapacidad auditiva y los aspectos de audición y lenguaje, se seguirá lo indicado en Orden CSM/115/2021 de 11 de febrero.

✓ En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones indicadas, se intensificarán el resto de las medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial. En este caso se podría indicar para el profesorado el uso de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales.

✓ El centro contará con mascarillas para el caso de que alguien inicie síntomas y para poder reponer las mascarillas del alumnado en caso de necesidad por rotura o deterioro.

5.2.-ACCESO AL CENTRO EDUCATIVO:

✓ Se establecerán tantos accesos como sea posible y todos estarán controlados por personal del centro educativo, procurando mantener la distancia de seguridad de 1.5 m. durante la entrada y salida del mismo.

✓ Las personas responsables de la acogida en el momento de la llegada y acompañamiento al aula, si las hubiera, mantendrán todas las medidas de seguridad previstas en este protocolo. Habrá solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, el profesorado y del personal de administración y servicios. En los centros de educación infantil los geles hidroalcohólicos deben colocarse fuera del alcance los niños, por peligro de intoxicación.

✓ Se señalarán las vías de acceso y evacuación en cada una de las zonas de los edificios. Por ejemplo, en caso de existir más de una escalera de acceso a las plantas, se indicará a cada uno los grupos de cada piso la escalera por la que se deberá acceder y abandonar el edificio. Tanto el alumnado como el personal deberán conocer por donde acceder a cada aula, o espacio educativo.

✓ Se garantizará que se mantenga la distancia de seguridad en las filas de entrada mediante todos los medios posibles, principalmente con marcaje en el suelo y con paneles informativos en los que se indiquen las puertas de acceso, según se determine por los responsables del centro.

✓ Se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada del alumnado. Se procurará que las puertas de las aulas y pasillos permanezcan abiertas durante la jornada, si no fuera posible, la persona encargada de abrirla y/o cerrarla realizará la posterior desinfección de manos.

✓ Se garantizará que tanto la llegada como salida sean escalonadas.

✓ Se informará a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada/salida con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos.

✓ Se limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro, que en todo caso cumplirán con todo lo especificado en el presente protocolo.

✓ Se procurará que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática y en caso de imposibilidad se realizará previa cita y con el uso de todas las medidas de prevención e higiene establecidas en el presente protocolo.

✓ Se realizará la desinfección de manos previo al acceso a las aulas preferentemente con el gel hidroalcohólico que se disponga a tal fin en cada una de ellas.

5.3.-GESTION DE LAS AULAS Y OTROS ESPACIOS DEL CENTRO EDUCATIVO

La dirección de los centros organizará los espacios ya habilitados como aulas, que no se utilicen para impartir docencia, para la ubicación de los distintos grupos que surjan en aplicación de este protocolo.

5.3.3. Aulas

a.- Grupos estables de convivencia.

- ✓ En el primer y segundo ciclo de educación infantil y para el primer curso de educación primaria los centros constituirán grupos estables de convivencia con un máximo de entre 22 y 25 alumnos por aula, que estará formado por estos y su profesorado.
- ✓ No habrá interacción entre los grupos estables de convivencia y el resto de grupos del centro, utilizando específicamente los espacios asignados para su uso exclusivo y el establecimiento de horarios para el uso de espacios comunes, de esta manera dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta ni el uso de mascarilla. En el caso que la transmisión sea muy baja, estado de nueva normalidad, se permitiría la interacción de los grupos estables de convivencia con otros grupos del mismo curso, sobre todo al aire libre.
- ✓ En todo caso, a medida que los alumnos cumplan los 6 años será obligatorio el uso de mascarillas, para de esta forma minimizar el impacto de un posible contagio en el aula y aumentar la presencialidad de los alumnos en los centros educativos.
- ✓ 4. Sin embargo, se debe respetar la distancia de seguridad de 1.5 m. entre el alumnado de diferentes grupos de convivencia estable. Con este objetivo se deberán zonificar los espacios comunes ocupados por cada uno de estos grupos, de tal manera que, ante la aparición de un brote, se pueda aislar todo el grupo, poniendo en cuarentena a las personas, mientras que los demás grupos seguirán funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta.
- ✓ En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, baños, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.
- ✓ Cuando en un grupo estable de convivencia parte del alumnado curse una materia y parte no, o exista alumnado con medidas de atención a la diversidad y ello implique, no existiendo otras alternativas, la coincidencia en la misma aula de alumnos de diferentes grupos estables, se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para evitar la interacción entre ellos, utilizando espacios lo más amplios posibles para garantizar la distancia y, si fuera necesario, medios físicos de separación.

b.- Resto de grupos.

- ✓ En el resto de grupos será obligatorio el uso de mascarilla y el número de alumnos por aula no podrá superar las ratios máximas previstas normativamente para cada enseñanza, sin que se pueda efectuar excepción de ratio, respetando la distancia de seguridad de 1,5m.
- ✓ En la organización de estos grupos, se deberá minimizar al máximo el flujo de personas y el intercambio de aulas dentro del mismo y evitar los cambios del alumnado o el profesorado, salvo circunstancias muy puntuales, como puede ser la atención por especialistas o el profesorado de apoyo, entre otros. El movimiento de docentes entre los grupos, en caso necesario, se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.
- ✓ Se procurará que cada grupo tenga un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos. Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.
- ✓ A estos efectos de distribución y agrupación del alumnado también se tendrán en cuenta factores como la optatividad, las medidas y programas de atención a la diversidad establecidos, las convalidaciones, exenciones, simultaneidades o cualquier otro aspecto que pudiera afectar a dicha distribución.

c.- Coordinador COVID de centro.

- ✓ En cada centro educativo se conformará un equipo coordinador de las diferentes medidas a desarrollar relacionadas con la crisis del COVID-19 para el curso académico 2021/2022, que estará constituido, al menos, por el director y el secretario, en su caso, más aquellos otros miembros que determine el equipo directivo.

5.3.4. Otros espacios del centro

- **Sala de profesoras y profesores/ salas de reuniones / departamentos, etc.**

- ✓ Disponer las sillas a una distancia mínima de 1,5 metros y evitar sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad, y en caso de imposibilidad será obligatorio el uso de mascarilla.
- ✓ Cualquier utensilio para exposiciones como, por ejemplo, mandos a distancia, rotuladores, señalizadores, etc. deberán ser desinfectados antes y después de su uso.
- ✓ Ventilar con frecuencia las salas de reuniones, de profesores, despachos, conserjería, etc.
- ✓ Siempre que sea posible, bloquear las puertas para que permanezcan abiertas.
- ✓ Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos.

- **Despachos.**

- ✓ Suprimir de las estanterías todo material decorativo que entorpezca las labores de limpieza diarias.
- ✓ Ventilar o airear los espacios de trabajo frecuentemente.
- ✓ Si la oficina o el despacho son compartidos, evitar sentarse frente a frente y respetar la distancia de seguridad mínima definida.
- ✓ Procurar evitar desplazamientos a otros despachos u oficinas.
- ✓ Cada persona debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.
- ✓ Velar por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopadoras, etc.).
- ✓ Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en el puesto de trabajo en caso de intercambio de documentación u otros objetos.

5.3.5. Gestión de los movimientos en el centro

- ✓ Se indicará en los pasillos y escaleras el sentido de circulación. Se procurará, en la medida de lo posible, que las escaleras sean de un solo sentido. Si es preciso, se diferenciará entre el sentido a la hora de entrada, salida y recreo y el resto del horario lectivo.
- ✓ Se utilizará un sistema de señalización fácil de comprender.
- ✓ Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas. En todo caso primará lo establecido en la normativa de condiciones de protección contra incendios. Se procurará que las puertas de aulas y despachos permanezcan abiertas. En caso de no ser posible el docente que las abra o cierre respetará las normas de higiene.
- ✓ En caso de haber más de una puerta de acceso al aula, se utilizarán todas de manera que el alumnado acceda y salga por la puerta más cercana a su puesto escolar.
- ✓ Se respetará en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, escaleras, baños y zonas comunes.
- ✓ El profesorado y alumnado siempre llevará mascarilla cuando se muevan de un lugar a otro del edificio.
- ✓ Salvo que resulte imprescindible, será el personal docente el que se desplace entre las diferentes aulas, minimizando así el movimiento del alumnado.
- ✓ Se controlará que los materiales pedagógicos de uso común hayan sido desinfectados antes y después de su utilización.
- ✓ En el caso del alumnado de Educación Especial escolarizado en centros ordinarios, cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se extremarán las medidas de seguridad, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.

Con relación a la organización de los **accesos y actividades en los patios** se tomarán en consideración las siguientes medidas:

- Se escalonará, en la medida de las posibilidades, las salidas y regresos del recreo.

- Se minimizará lo máximo posible el cruce en pasillos y escaleras entre el alumnado en la salida y vuelta al aula, respetando en todo caso la distancia de seguridad mínima de 1,5 m.
- Si fuera preciso, se adaptará o reducirá el tiempo de recreo en función de las necesidades específicas del centro.
- Se evitará la interacción entre el alumnado de diferentes grupos estables de convivencia.
- Se organizará la distribución del alumnado por zonas mediante señalización.

Se reforzará la vigilancia en recreos.

Se limitarán en todo lo posible los juegos de contacto o aquellos que impliquen intercambios de objetos.

Se preverá un sistema de señalización en elementos fijos, como bancos, mobiliario, juegos, etc. para que, si las autoridades sanitarias así lo indican, no sean utilizados.

5.4. COMEDORES

La organización del comedor escolar garantizará las medidas de higiene y el distanciamiento de 1,5 m entre el alumnado. Se zonificará el espacio según los grupos estables de convivencia que se hayan organizado en el centro para evitar en la medida de lo posible la interacción entre ellos. Esta situación se mantendrá durante todo el curso educativo salvo que las autoridades sanitarias consideren que hay que pasar a otra situación más restrictiva debido a un aumento de la posibilidad de riesgo sanitario, atendiéndose a las siguientes medidas:

- ✓ En caso de necesidad se establecerán diferentes turnos en el comedor y se organizará el acceso con el fin de evitar aglomeraciones y el cruce del alumnado. Se definirán los recorridos de entradas y salidas, señalizándolos y colocando barreras físicas donde sea preciso. Se debe adaptar el uso de material colectivo (bandejas, cubiertos, jarras de agua, etc.) para limitar al máximo los contactos.
- ✓ En el caso de comedores con varios turnos, se plantea la posibilidad de recoger con antelación al alumnado de infantil para realizar con ellos un turno inicial previo. De esta forma se puede ampliar en otro turno más los ya existentes.
- ✓ Organizar el lavado de manos antes y después de la comida. Se aconseja la recogida escalonada del alumnado para evitar aglomeraciones en los baños para el lavado de manos con agua y jabón.
- ✓ En los casos en que fuera necesario ayudar al alumno para que tome su comida, el personal deberá llevar mascarilla y seguirá las normas de higiene de manos definidas.
- ✓ Se realizará la limpieza y desinfección, con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias, entre cada turno de comida y será obligatorio la higienización de todos los elementos de contacto. Se debe ventilar el comedor entre turnos y tras el servicio, antes de la llegada del alumnado.
- ✓ Prever una distribución de los alimentos y del agua que evite los contactos.
- ✓ Recordar continuamente al alumnado de la necesidad de respetar las distancias de seguridad antes, durante y después de la comida. Insistir en que no se puede compartir la comida, el agua, los cubiertos, etc.
- ✓ Si fuera imprescindible mantener el uso de grifos o fuentes de uso común para la distribución del agua, es necesario disponer de gel hidroalcohólico para desinfectarse antes y después de su uso
- ✓ Grupos estables de convivencia:
 - En los comedores se delimitarán zonas específicas para los grupos estables de convivencia, garantizándose que entre cada uno de ellos haya una distancia de 1,5 m.
 - Con el fin de respetar el distanciamiento entre grupos de convivencia estables y el resto del alumnado del centro educativo que utilice el servicio de comedor, además de la posibilidad de establecer varios turnos, podrán utilizar medios físicos de separación si no se pudiera mantener la distancia de 1,5 m de distanciamiento.

5.5. GESTION DEL PERSONAL DEL CENTRO

Se entiende por personal del centro: al profesorado, el de administración y servicios.

El personal del centro seguirá en todo momento las medidas preventivas frente al COVID-19 establecidas por el equipo directivo o por la empresa, en el caso del personal de limpieza de empresa externa u otros servicios (comedores, madrugadores, etc.).

Como medidas complementarias de la citada ficha, se cumplirán las siguientes instrucciones:

- ✓ Es obligatorio el uso de mascarillas en todas aquellas situaciones en las que no se puedan respetar el distanciamiento de 1,5 metros. Cabe destacar las siguientes situaciones en las que su uso es especialmente recomendable: intervención con los alumnos más pequeños en caso de no tratarse de un grupo estable de convivencia y alumnado con necesidades educativas especiales, desplazamientos interiores, todos los tiempos de entrada y salida y cuidado de recreos.
- ✓ La utilización de guantes debe ser evitada a excepción de los puestos en el que en condiciones normales su uso está extendido (limpieza), hay que asegurar la limpieza correcta y frecuente de manos.
- ✓ Minimizar los desplazamientos fuera de las zonas de trabajo que le han sido atribuidas
- ✓ En los espacios comunes compartidos procurar ocupar siempre el mismo lugar y en caso de imposibilidad realizar su desinfección antes y después de cada uso.
- ✓ Evitar compartir el material (ordenadores, material de oficina, etc.) y en caso de hacerlo prever su desinfección antes y después de cada utilización.
- ✓ Escalonar los horarios de presencia en las zonas comunes (salas de profesores, conserjería, etc.) para limitar el número de personas presentes y mantener la distancia de seguridad. En la sala de profesores, siempre que sea posible, se asignará un mismo espacio a cada uno de los docentes. En caso de que sea necesario compartir un mismo espacio durante la misma jornada por más de un docente, se realizará su desinfección cuando se vaya a abandonar la sala de profesores.

En el claustro de inicio de curso, previo a la asistencia del alumnado, se informará a todo el personal de las diferentes medidas preventivas y organizativas que se tomarán en el centro una vez que comience la actividad educativa presencial.

En el caso de secretaría o conserjería, con atención directa al público se tomarán las siguientes medidas:

- Garantizar la distancia de seguridad de 1,5 m entre este personal y el alumnado y las visitas, que se limitarán al máximo y siempre que se posible con cita previa, y en caso de imposibilidad de utilizarán medios de separación física (mamparas o similares).
- Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en el puesto de trabajo en caso de intercambio de documentación u otros objetos.

5.6.- GESTIÓN DE PERSONAS AJENAS AL CENTRO.

Indicaciones generales.

- ✓ Se limitará al máximo la presencia de personas ajenas al centro.
- ✓ Se priorizará la atención no presencial mediante teléfono, correo electrónico, mensajes y se facilitarán las gestiones telemáticas y en caso de necesidad de acceso al centro, se tendrán en cuenta las medidas establecidas en este protocolo.
- ✓ Se dictarán y expondrán de manera visible las indicaciones en cuanto a espacios transitables, sentidos de circulación, baños utilizables, prohibición uso ascensores (salvo excepciones), medidas de protección, etc.
- ✓ Se evitará que el personal ajeno al centro comparta material (ordenadores, material de oficina, etc.) entre sí y con el personal del centro y en caso de hacerlo, prever su desinfección antes y después de cada utilización.
- ✓ Se evitará los desplazamientos interiores del personal ajeno al centro, limitándolos a los imprescindibles.

- Atención a madres/padres o responsables legales.

- ✓ Se priorizará la atención no presencial vía telefónica o telemática y siempre que no sea posible, se atenderá a las familias con cita previa, en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad de 1,5 m.
- ✓ Se escalonarán los horarios de presencia en el centro para limitar el número de personas presentes y que las medidas de distanciamiento físico sean respetadas.
- ✓ Se dispondrán de dosificadores de gel hidroalcohólico en el puesto de trabajo y en las zonas accesibles al personal ajeno en caso de intercambio de documentación u otros objeto

5.7. GESTIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y OTRAS ACTIVIDADES.

a.- Actividades deportivas.

Se permite el desarrollo de actividades deportivas individuales y colectivas, que no impliquen un contacto físico continuado, con las limitaciones y requisitos que se recogen en los siguientes apartados:

- ✓ Se establece un máximo de 30 alumnos para la práctica deportiva de forma simultánea.
- ✓ Para la práctica de las actividades deportivas colectivas será obligatorio del uso de mascarilla.
- ✓ Las actividades deportivas colectivas se realizarán exclusivamente al aire libre.
- ✓ Debe recordarse a las familias que el día que haya educación física los alumnos deberán ir vestidos desde su casa con la ropa adecuada para así minimizar el uso de los vestuarios.
- ✓ El material deportivo de uso comunitario deberá ser desinfectado de forma regular.
- ✓ La realización de estas actividades se adaptaran en cada momento a las normas que se efectúen al respecto por las autoridades sanitarias.

b.- Otras actividades.

- ✓ Se priorizará el uso de material individual desechable o, en su caso, minimizar el uso de materiales didácticos que deban ser manipulados por varios alumnos (equipos informáticos, material de laboratorios, aulas de música, talleres, etc.), si no fuera posible en su totalidad, prever normas de desinfección antes y después de su utilización.
- ✓ Se adaptará el funcionamiento de las bibliotecas regulando la manipulación de los libros y estableciendo un protocolo de desinfección adaptado.
- ✓ Se priorizará las lecturas por parte del docente para limitar la manipulación de los libros.
- ✓ Se evitará el uso de ordenadores comunes dispuestos en el aula

6. OTRAS CONSIDERACIONES

6.1. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. COMUNICACIÓN CON LAS AMPAS.

Debemos mantener la Información actualizada: desde la Administración, los centros y los miembros de la comunidad educativa debemos mantenernos informados acerca de COVID-19 a través de fuentes oficiales actualizadas, tanto en lo referente a aspectos como síntomas o formas de prevenir la transmisión.

Se debe estar atento a la información/mitos falsos que pueden circular de boca a boca o en línea.

Hay que generar confianza y complicidad para que puedan volver a la normalidad en el menor tiempo posible, lo que genera cierta responsabilidad y auto-exigencia tanto al alumnado, a sus familias, al personal del centro y a la Administración.

Es importante el intercambio de información con las AMPAS, ya que las familias y los tutores legales deben conocer con claridad los requisitos que deben cumplir para la apertura de los centros y su papel en la vigilancia de la aparición de síntomas. **Así mismo es importante ya que pueden colaborar contribuyendo a promover la difusión de la información útil.**

En el caso de las AMPAS, (las familias y/o tutores) deberán estar informadas claramente de las condiciones de apertura de los centros, y de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas.

Cada centro debe disponer de medios para asegurar el contacto con los alumnos y alumnas y familias que no se conectan o no participan en actividades no presenciales, se identifique cuál es su situación y lo comunique para garantizar que disponen de los medios necesarios y se realice un seguimiento educativo específico de este alumnado.

Deben abordarse también las preguntas y preocupaciones del alumnado, incluso mediante la elaboración de materiales adaptados, como carteles que puedan colocarse en los tableros de anuncios, en los baños y en otros lugares céntricos.

6.2. QUÉ HACER EN CASO DE ENFERMEDAD

Los padres/madres o tutores deben alertar a las autoridades escolares y sanitarias si alguien en su hogar ha sido diagnosticado con COVID-19 y mantener a su hijo en casa.

En concreto, **ante la sospecha de síntomas** de la enfermedad (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar general...), se debe avisar a la familia para que recojan al alumno o alumna, especialmente si es menor de edad. La familia contactará con su centro de salud, donde se valorará la situación. Hasta su valoración, se mantendrá a la persona aislada siguiendo las medidas de control ante un caso confirmado.

Si se presentan los síntomas de la enfermedad en el personal del centro escolar, estos deberán irse también a su domicilio y seguir las mismas recomendaciones.

6.3. ABORDAR LAS NECESIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL

Hay cuestiones generales de las que hay que ocuparse, como ayudar a **disminuir los temores y ansiedades de los estudiantes** en torno a la enfermedad y apoyar su capacidad para hacer frente a cualquier impacto secundario en sus vidas. También hay que tener **cuidado de no estigmatizar** a los estudiantes y el personal que puedan haber estado expuestos al virus.

Es necesario tomar medidas de prevención y la lucha contra la estigmatización y discriminación para evitar prejuicios y exclusión de quienes han estado expuestos al virus.

La excepcionalidad de la situación vivida puede haber generado alguna dificultad en el ámbito emocional que deberá ser tenida en cuenta en la función tutorial que desempeña todo el profesorado.

La comunicación con la familia o con los tutores legales, así como con el alumnado, será prioritaria en los casos de riesgo, pero también con el resto del alumnado, por lo que en el marco de la acción tutorial se recomienda plantear en las sesiones de tutoría grupal o individual algunos de los siguientes ámbitos muy relacionados con el desarrollo de competencias transversales: saber ser, saber relacionarse y aprender a aprender

Hay que actualizar los programas de convivencia y los protocolos de lucha contra el acoso escolar para prevenir y frenar la discriminación por COVID-19 y proteger a las personas que sufren.

Se debe animar al alumnado a **discutir sus preguntas y preocupaciones**. Explicar que es normal que experimenten diferentes reacciones y animelos a hablar con los maestros si tienen alguna pregunta o preocupación. Proporcionar información de manera honesta y apropiada para la edad. Guiar a los estudiantes sobre cómo apoyar a sus compañeros y **evitar la exclusión y la intimidación**. Asegurarse de que los maestros **conozcan los recursos locales** para su propio bienestar. Trabajar con los trabajadores sanitarios/sociales para **identificar y apoyar** a los estudiantes y al personal que muestren signos de angustia.

7.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Las medidas de protección individual (incluyendo el equipo de protección individual EPI), deben ser adecuadas y proporcionales al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 773/1997, el equipo deberá estar certificado en base al Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual, lo cual queda evidenciado por el marcado CE de conformidad.

Un mismo producto, para el que se requiera un doble fin, debe cumplir simultáneamente con ambas legislaciones. Es el caso de los guantes o mascarillas de uso dual.

De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Los EPI deben escogerse de tal manera que se garantice la máxima protección con la mínima molestia para el usuario y para ello es crítico escoger la talla, diseño o tamaño que se adapte adecuadamente al mismo.

La correcta colocación de los EPI es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

Los trabajadores deberán disponer y hacer uso de los equipos de protección individual contemplados en la evaluación de riesgos de su puesto de trabajo, incorporando además los que se indican a continuación:

- Mascarillas autofiltrantes (conforme norma EN 149, recomendable FFP2)
- Guantes de tipo sanitario desechable
- Gafas de seguridad cerradas o pantallas de protección ocular

NORMAS PARA LA COLOCACIÓN Y RETIRADA DE MASCARILLAS

LÁVESE BIEN LAS MANOS ANTES DE PONERSE Y QUITARSE LA MASCARILLA

Si ha usado con anterioridad una mascarilla que le ha ajustado bien, use el mismo tamaño, modelo y la misma marca.

Revise que está en buenas condiciones. Si parece estar dañada la mascarilla, NO LO USE. Reemplácelo por uno nueva

Evite que haya vello facial, hebras de cabello, joyas, lentes, prendas de vestir o cualquier otra cosa entre la mascarilla y su cara o que esté previniendo la colocación adecuada de la mascarilla.

Siga las instrucciones que vienen con la mascarilla

Colocación del respirador



Coloque el respirador en la palma de su mano con la parte que se coloca sobre la nariz tocando los dedos.



Agarre el respirador en la palma de la mano (con la mano ahuecada), dejando que las bandas caigan sobre la mano. Sostenga el respirador debajo de la barbilla con la parte que se coloca sobre la nariz mirando hacia arriba.



La banda superior (en respiradores de banda única o doble banda) se coloca sobre la cabeza, descansando en el área superior de la parte de atrás de la cabeza. La banda inferior se coloca alrededor del cuello y debajo de las orejas. ¡No cruce las bandas una sobre la otra!



Coloque la punta de los dedos de ambas manos en la parte superior del gancho de metal que cubre la nariz (si tiene gancho). Deslice hacia abajo la punta de los dedos por ambos lados del gancho de metal que cubre la nariz para moldear el área y que tome la forma de la nariz.

Revisión del ajuste²



Coloque ambas manos sobre el respirador y aspire un poco de aire para revisar si el respirador se ajusta totalmente a su cara.



Con las manos todavía tapando completamente el respirador, bote el aire por la nariz y la boca. Si siente que el aire se filtra, no hay un ajuste adecuado.



Si el aire se filtra alrededor de la nariz, reajuste la pieza de la nariz según lo indicado. Si el aire se filtra por los lados de la mascarilla, reajuste las bandas a lo largo de la cabeza hasta que obtenga un ajuste adecuado.

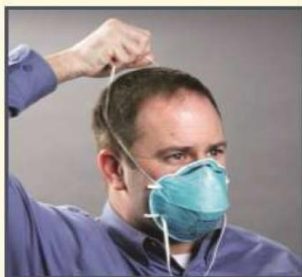


Si no puede obtener un ajuste y sello adecuado, pida ayuda o pruébese otro tamaño o modelo.

Para quitarse el respirador



¡NO TOQUE La parte de adelante del respirador! ¡Puede estar contaminada!



Quítese el respirador halando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza sin tocar el respirador y haciendo lo mismo con la banda superior.



Bote el respirador en el recipiente de desechos ¡LÁVESE LAS MANOS!

NORMAS PARA LA RETIRADA DE GUANTES

¿Cómo quitarse los guantes de forma segura?

Es importante **retirarse los guantes de forma correcta** para que no exista una posible contaminación del guante hacia el usuario, a continuación se indica la **técnica adecuada para quitarlos**:



Pellizcar uno de los guantes por la **zona de la muñeca**, tocando únicamente el exterior del mismo.



Deslizar hacia adelante, para que el exterior del guante no toque la piel.



Retirar el guante en su totalidad.



Recoger el primer guante doblándolo y sujetándolo con la otra mano que aún lleva el guante.



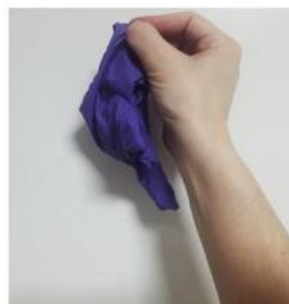
Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior, **sin tocar la parte externa**.



Deslizar hacia adelante **envolviendo a su vez el primer guante** con cuidado de **no tocar la parte exterior** con tu mano limpia.



Retirar el guante en su totalidad.



Una vez retirados **depositarlos en un contenedor adecuado**.

